



CORDOBA, **12 DIC 2017**

VISTO:

El Expediente 39194/2017 por el cual se tramitó la contratación de la Abogada Mariela Gladys Puga; y,

CONSIDERANDO:

Que por nota presentada a fs.19, la Directora de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional solicita la rectificación del monto a pagar aprobado por Resolución Decanal N°1174/17, en vez de ser por \$10.400 debe ser de \$8.000.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter. Edgardo J. Venturini.

Que este Decanato acuerda con efectuar la rectificación solicitada.


Por ello,

LA DECANA DE LA  
 FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO  
 RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rectificar la Resolución Decanal N°1174/17 en su Artículo 1º donde dice: "...por la suma de \$10.400 (Pesos DIEZ MIL CUATROCIENTOS)..." debe decir: "...por la suma de \$8.000 (Pesos OCHO MIL)..."

ARTICULO 2º: Notifíquese a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese

  
 Arq. ARTURO MARISTANY  
 Secretario Académico  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba



  
 Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO  
 DECANA  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:  
 cas

**1678**/2017.